

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### Ministerio de la Gobernación

##### REAL ORDEN

Vista la consulta de esa Comisión mixta de 19 de Julio último, relativa á la forma de cumplimentar la Real orden de 5 del mismo mes;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido contestar:

1.º Que respecto á los fallos dictados en las clasificaciones y revisiones de años anteriores al actual, no cabe aplicar la Real orden de 5 de Julio último, puesto que los padres ó hermanos que en el curso de los años anteriores hayan ido cumpliendo las edades señaladas por la ley, los habrán tenido cumplidos en el momento de verificarse la revisión de sus expedientes en el año actual, pudiendo alegar como sobrevenida la excepción aquellos mozos cuyos padres cumplieron sesenta años, y debiendo cesar en el goce de sus excepciones aquellos otros cuyos hermanos cumplieron á su vez los diez y siete.

2.º Que la Comisión mixta debe proceder desde luego á la revisión prevenida por la Real orden de 5 de Julio, pero sólo con referencia á las clasificaciones y revisiones practicadas en el año actual.

3.º Que cuando se trate de hermanos de mozos que produjeron excepción por no tener cumplidos los diez y siete años al verificarse la clasificación, pero que los han cumplido ó cumplen con posterioridad dentro del corriente, si además hubiesen alegado dichos mozos la ineptitud física de los referidos hermanos, deberá procederse al reconocimiento médico de éstos.

4.º Que en virtud de los que no alegaron excepción por entender que no podía considerarse cumplida la edad de sus padres, han tenido y tienen el derecho de alegarla con arreglo á la ley, como de sobrevenida en el momento de cumplirse dichas edades, y al no hacerlo se les puede considerar como desistidos de tal derecho, no procede someter sus alegaciones á nuevo juicio.

5.º Que aquellos que alegaron excepción y les fué denegada por virtud de la interpretación que la Comisión mixta

daba á la regla 11 del art. 88, y desde esa fecha hasta la publicación de la Real orden de 5 de Julio han cumplido sus padres los sesenta años, sin que hayan alegado como sobrevenida la excepción, se les considere también como desistidos de su derecho; y

6.º Que aunque los mozos hayan ingresado ya en Caja, como la revisión de que se trata se refiere á los expedientes en el estado en que se hallaban antes de dicho ingreso, modificándose los acuerdos que en tal fecha debieron dictar las

Comisiones mixtas, se hallan éstas en su perfecto derecho al verificar lo que se les ordena por la repetida Real orden de 5 de Julio, debiendo poner sus acuerdos en conocimiento de la Autoridad militar.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1900.

UGARTE

Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Cáceres.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONTADURIA

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Enero último hasta el día de la fecha.

	1900		DIFERENCIAS	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
<b>INGRESOS</b>				
1 Rentas y censos.....	54.776 92	24.961 37	>	29.815 55
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>	>
4 Repartimiento provincial.....	4.383 986 20	3.520.969 20	>	863 017
5 Instrucción pública.....	>	>	>	>
6 Beneficencia.....	1.281.448 43	742 049 41	>	539 399 02
7 Ingresos extraordinarios.....	>	14.454 93	14.454 93	>
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>	>
9 Empréstitos.....	1.559 430	77.168 94	>	1.482.261 06
10 Enajenaciones.....	1.326 724	>	>	1.326 724
11 Resultados.....	3.195.769 23	1.320.692 82	>	1.875.076 41
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
13 Reintegros.....	>	3.341 12	3.341 12	>
Valores á pagar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	46.906 86	46.906 86	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.802.134 78</b>	<b>5.750.544 65</b>	<b>64.702 91</b>	<b>6.116.293 04</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Administración provincial.....	296.756	281.929 75	>	14.826 25
2 Servicios generales.....	137 923	116 581 62	>	21.341 38
3 Obras obligatorias.....	248 470 79	183 744 94	>	59.725 85
4 Cargas.....	2.227 570 73	629.187 51	>	1.598.383 22
5 Instrucción pública.....	41.799	26 508 77	>	15.290 23
6 Beneficencia.....	6.893.993 48	3.547 050 82	>	2.846.942 66
7 Corrección pública.....	75 053 27	43 000	>	32 053 27
8 Imprevistos.....	15 000	11.703 21	>	3.296 79
9 Nuevos Establecimientos.....	58.796 88	14 617 90	>	44.178 98
10 Carreteras.....	727.643 35	152 668 55	>	574 974 80
11 Obras diversas.....	2.000	>	>	2.000
12 Otros gastos.....	68.605	54 505 48	>	14.099 52
13 Resultados.....	1.756.540 13	326.959 73	>	1.429.580 40
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
15 Valores á cobrar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	52.536 89	52.536 89	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>12.045.151 63</b>	<b>5.440.995 17</b>	<b>52.536 89</b>	<b>6.656.693 35</b>
Existencia en Caja.....	>	309.549 48	>	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>12.045.151 63</b>	<b>5.750.544 65</b>	<b>6.604.156 46</b>	<b>6.604.156 46</b>

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

159.—596

### Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

#### CIRCULAR

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan no han remitido á esta Junta los presupuestos del material de escuelas para el año actual, y habiendo perdido por tanto el derecho á informarlos, la Junta de mi presidencia, en sesión de 29 de Diciembre último, ha acordado reclamar dichos presupuestos á los Maestros, que deberán presentarlos en esta Junta dentro del término de diez días.

Madrid á 3 de Enero de 1901.—El Presidente, El Conde de Toreno.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

- Acebeda (La).
- Alameda del Valle.
- Alamo (El) (el de niñas).
- Alcorcón.
- Aldea del Fresno.
- Alpedrete.
- Anchuelo.
- Alameda (La).
- Barajas (el de niños).
- Berruero.
- Braojos.
- Boalo.
- Brunete.
- Buitrago (el de niñas).
- Bustarviejo.
- Cabrera (La).
- Camarma (el de niños).
- Campo Real (el de niñas).
- Canencia.
- Carabanchel Bajo, Carretera de Estremadura y Carretera de Madrid.
- Carabaña.
- Casarrubuelos.
- Cenicientos.
- Cercedilla.
- Colmenar del Arroyo.
- Colmenarejo.
- Collado Villalba y Barrio de la Estación.
- Cubas.
- Chamartín y Tetuán.
- Chinchón.
- Chozas.
- Daganzo.
- Estremera.
- Fresnedillas.
- Fuencarral (el de D. Angel Chueca).

Fuente el Saz.  
 Fuentidueña (el de niñas).  
 Galapagar.  
 Garganta.  
 Gargantilla.  
 Gascones.  
 Guadalix.  
 Guadarrama (el de niñas).  
 Hiruela (La).  
 Horcajo.  
 Horcajuelo.  
 Hortaleza.  
 Hoyo de Manzanares.  
 Humanes.  
 Leganés.  
 Loeches.  
 Lozoya.  
 Lozoyuela (el de niñas).  
 Madaroc.  
 Majadahonda.  
 Mangirón.  
 Manzanares el Real.  
 Mejorada.  
 Molinos (Los).  
 Moraleja.  
 Moralzarzal.  
 Morata.  
 Móstoles.  
 Navacerrada.  
 Navalafuente.  
 Navalagamella.  
 Navalcarnero.  
 Navarredonda y San Mamés.  
 Navas de Buitrago.  
 Nuevo Baztán.  
 Olmeda.  
 Orusco.  
 Oteruelo del Valle.  
 Pardo (El).  
 Paredes.  
 Parla.  
 Patones.  
 Pedrezuela.  
 Pelayos.  
 Perales de Tajuña.  
 Pinto (el del Sr. Tejada).  
 Piñuecar.  
 Pozuelo de Alarcón y Húmera.  
 Pozuelo del Rey.  
 Puebla de la Mujer Muerta.  
 Quijorna.  
 Rascafria.  
 Redueña.  
 Ribas de Jarama.  
 Ribatejada.  
 Robledillo.  
 Robledo.  
 Roblegordo.  
 Rozas de Puerto Real.  
 San Agustín.  
 San Martín de la Vega.  
 San Sebastián de los Reyes.  
 Santa María de la Alameda y Robledo y la Cereda.  
 Santorcaz.  
 Santos (Los).  
 Serna (Las).  
 Serranillos.  
 Sieteiglesias.  
 Somosierra.  
 Talamanca.  
 Tituloia.  
 Torrejón de Ardoz.  
 Torrejón de la Calzada.  
 Torrejón de Velasco.  
 Torrelaguna.  
 Torrelodones.  
 Torremocha.  
 Torres.  
 Valdeavero.  
 Valdelaguna.  
 Valdemanco.

Valdemaqueda.  
 Valdemorillo.  
 Valdepiélagos.  
 Valdetorres.  
 Vallecas, Nueva Numancia y Barrio de D.<sup>a</sup> Carlota.  
 Valverde.  
 Velilla.  
 Vellón (El).  
 Venturada.  
 Vicálvaro (el de niñas).  
 Villalvilla (el de niñas).  
 Villamanta.  
 Villavieja.  
 Villanueva de la Cañada.  
 Villanueva de Perales.  
 Villaverde.  
 Zarzalejo.

159—599

## Ayuntamientos

### MADRID

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último, aprobado en sesión de 6 del actual.

#### Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Mayo último, y ponerla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado, y pasar á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil de la provincia fijando en 10 pesetas el valor del metro cuadrado de terreno ocupado en 1881 para la tercera parcela de la calle de Alonso Cano, y en 1882 para la primera de la de Bretón de los Herreros, y en 11 pesetas el valor de la misma unidad de medida del expropiado en 1886 para la segunda parcela de la calle últimamente citada, y que se abone su importe, así como el interés anual del 4 por 100 del total, á partir de la fecha de ocupación, á los señores herederos de D. Francisco Maroto.

Denominar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, calle del Marqués de Cubas la que hoy se conoce con el nombre del Turco.

Quedar enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Conde de Toreno renunciando el cargo de Concejil por incompatibilidad con el de Director general de Comunicaciones para que ha sido nombrado por el Gobierno de S. M., y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por verse privado del valioso concurso de dicho señor.

Rebajar á 0'50 pesetas el precio de las placas de zinc, con destino á la numeración de carros de transporte y de mano, que han de expendirse desde 1.º de Julio próximo, en atención á que sólo serán valideras hasta 31 de Diciembre, autorizando la construcción de dichas placas por el actual contratista.

Devolver al contratista que ha sido del servicio de arrastre de materiales y plantas del Parque de Madrid la fianza que consignó, una vez que ha justificado el cumplimiento de su contrato.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la casa núm. 21 de la calle de Serrano.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en el paseo de las Delicias, núm. 3.

Conceder licencia para establecer otra vaquería en la calle de Murillo, núm. 1.

Conceder licencia para establecer una cabrería en la calle de Lagasca, núm. 8.

Conceder licencia para otra cabrería en la calle de Carranza, núm. 22.

Conceder licencia para derribar y construir la fachada, aumentar los pisos y ejecutar otras obras de reforma en la casa núm. 5 de la calle de Núñez de Arce, y abonar al propietario, en la forma que dispone la Real orden de 1.º de Noviembre último, la cantidad de 1.207'80 pesetas, importe de una superficie de 5'49 metros cuadrados de terreno que se le expropian para la vía pública, á 220 pesetas metro.

Adjudicar á favor de D. T. A. Greenhill el concurso celebrado para adquirir una segunda máquina elevadora de agua del viaje de la fuente de la Reina, por el precio de 60.000 pesetas, con cargo á la partida de 86.000 consignada en el cap. VI, art. 4.º del presupuesto vigente.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones para ejecutar por subasta las obras de terminación de la casa de máquinas elevadoras de agua del viaje de la fuente de la Reina, con cargo su importe de 27.189'22 pesetas al cap. VI, art. 4.º del vigente presupuesto.

Devolver á la Compañía del ferrocarril Metropolitano la fianza que constituyó como garantía de la concesión para el establecimiento de un tranvía del contorno de Madrid, cuya fianza ha sido sustituida por otra de igual valor por la Sociedad Continental, á quien ha sido cedida la concesión del mencionado tranvía.

Conceder á la viuda de un Cirujano que fué de la Beneficencia municipal, una pensión de gracia, consistente en 500 pesetas anuales, en atención á los buenos y dilatados servicios prestados por dicho funcionario.

Conceder otra pensión de gracia, importante 300 pesetas anuales, á un enfermero que fué de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, en atención á haber sido inutilizado para el ejercicio de su cargo en actos del mismo.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 12 de la calle de Los Madrazo.

Devolver la fianza de 170'50 pesetas, constituida por el rematante que fué de la subasta para la venta de leñas procedentes de la poda y corta del arbolado de Madrid, por haber justificado el cumplimiento del contrato.

Conceder licencia para construir una casa y muro de cerramiento en un solar enclavado en la calle de Cartagena, con vuelta á la de Zabaleta.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para dirigirse al Sr. Ministro de Obras públicas llamando su atención sobre la conveniencia de revisar el expediente relativo á la concesión del tranvía de la calle del Barquillo, para depurar todos los hechos en él acaecidos, y á fin de que dicte una resolución definitiva que ponga término á la actual situación de este asunto y sirva de norma para lo sucesivo, y autorizar también á la Alcaldía Presidencia para disponer el mayor gasto que haya de originar la reforma del pavimento de asfalto en la calle del Barquillo, como consecuencia de la suspensión de las obras que la Compañía concesionaria del mencionado tranvía venía obligada á verificar.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra

proposición para que se prohíba la circulación de los coches Ripperts.

#### Sesión ordinaria del día 8.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobernador civil de la provincia, fecha 23 de Mayo próximo pasado, remitiendo copia autorizada del fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal provincial de 13 de Julio de 1899, que declaró con derecho á jubilación á un vigilante que fué del resguardo de Consumos, y por el que se confirma la sentencia apelada.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación de la misma Autoridad, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Mayo próximo pasado, revocando la providencia del Gobernador civil de 23 de Agosto de 1898, que anuló el acuerdo municipal, fecha 30 de Junio de 1897, sobre expropiación de terrenos de la propiedad de D. Manuel López Quiroga, para vía pública, en la calle de Villanueva, y se confirma, en consecuencia, el referido acuerdo.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la adjudicación provisional del remate de la subasta para el arriendo de los derechos de Consumos, verificada el día 1.º de los corrientes, á favor de D. Manuel Rebollo y Orta, por la cantidad de pesetas 24.605.000, y de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, aprobatoria del expediente instruido al efecto.

Entregar, conforme á la propuesta de la Alcaldía Presidencia de 2 del actual, en efectivo metálico, en el acto del otorgamiento de la escritura, las cantidades menores de 500 pesetas que resulten de las liquidaciones practicadas por expropiaciones del Ensanche, sin perjuicio de solicitar á este efecto, si fuere preciso, la autorización de la Superioridad.

Celebrar con la solemnidad de años anteriores la próxima festividad del Corpus, con cargo los gastos que con tal motivo se originen al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y el estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche del año 1900, hasta fin de Abril del mismo.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último, y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta capital.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la calle del Noviciado, núm. 5.

Conceder licencia para una fundición de metales en la casa núm. 46, moderno, de la calle del Cardenal Cisneros.

Conceder renovación de licencia para la vaquería sita en la casa nú-

mero 4 de la calle de Lope de Vega.

Denegar renovación de licencia para otra vaquería establecida en la casa núm. 2 de la calle del Marqués de Santa Ana (antes Rubio).

Informar desfavorablemente, al Excmo. Sr. Gobernador civil, el proyecto de tranvía de tracción animal titulado «Del Sur».

Informar en igual sentido otro proyecto de tranvía eléctrico desde la plaza de Oriente al Arroyo Abroñigal.

Informar en igual sentido otro proyecto de tranvía de tracción animal, titulado de «Circunvalación».

Conceder una gratificación de 500 pesetas al Profesor Médico del Cuerpo de bomberos, con cargo á las economías obtenidas en la cifra consignada en el presupuesto vigente para pago de haberes del personal de dicho Cuerpo.

Devolver, como minoración de ingresos del cap. III, artículo 16 del vigente presupuesto, al Director de la Sociedad anónima «Fabrica de electricidad de Buenavista» la suma de 336 pesetas, que satisfizo indebidamente en el ejercicio de 1897-98 en concepto de arbitrio por tendido de cables aéreos, y denegar la devolución de 180 pesetas, solicitada por dicha Sociedad, satisfechas en el mismo ejercicio por la colocación de postes en la vía pública.

Recurrir ante el Tribunal Contencioso administrativo, contra la providencia gubernativa de 28 de Septiembre de 1899, que condenó al Ayuntamiento á abonar intereses por el crédito de 625.000 pesetas, satisfecho al Banco de Castilla por resto del importe en que fué expropiado el edificio biblioteca de Osuna, á partir de la fecha del contrato de compra de la finca.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, la suma de 1.800 pesetas, importe de las obras de instalación de un aparato para producir la astixia de los perros recogidos de la vía pública, llevadas á efecto en el ejercicio de 1897-98.

Ampliar la licencia concedida para la apertura de una fábrica de galletas y bizcochos en la calle de Canarias, para fabricar también pan.

Conceder licencia para instalar una fragua en el taller de veterinaria establecido en la calle de Malasaña, número 31.

Nombrar un bombero aspirante.

Interponer recurso contencioso contra la providencia gubernativa de 12 de Marzo último, por la que se reduce á 4.500 pesetas la cuantía de las multas impuestas por la Alcaldía Presidencia á la Empresa del tranvía del Norte en Julio de 1897, por infracciones del Reglamento.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 92 provisional de la calle de Ferraz, con vuelta á la de Benito Gutiérrez.

Conceder licencia para llevar á efecto la prolongación del estudio de pintor, existente en la casa núm. 6 de la calle de Villanueva.

Conceder licencia para aumentar un piso en el hotel núm. 20 de la calle de Alberto Aguilera (Madrid Moderno).

Conceder licencia para construir una casa en la calle particular que parte en dirección Norte á Sur á la derecha del camino de Chamartín, sitio denominado «La Cruz del Rayo».

Conceder licencia para construir un hotel en el solar sito en las calles

de Martínez Izquierdo y del Pilar (Guindalera).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 1 de la traviesa de San Lorenzo, con vuelta á la calle de San Cosme, y abonar al propietario en la forma que previene la Real orden para pago de expropiaciones la suma de 386'80 pesetas, importe de 9,17 metros cuadrados de terreno que se le expropian para vía pública.

Aprobar, con cargo á la partida de 450.000 pesetas consignada en el capítulo VI, art. 2.º del actual ejercicio, un presupuesto de 507'20 pesetas, para instalación de aceras delante de la casa núm. 88 de la calle de Alcalá.

Adquirir, de conformidad con lo resuelto por el Gobernador civil, la casa número 3 de la traviesa de Moriana, por el precio de 40.000 pesetas, y abonar á los propietarios la expresada suma en la forma que dispone la Real orden de 1.º de Noviembre último, sobre pago de expropiaciones en el Interior.

Acatar la resolución del Gobernador civil confirmatoria del acuerdo municipal de 9 de Febrero de 1898, que declaró rescindido el contrato de transportes de la zona Sur, á perjuicio del rematante, con cargo á la fianza que tiene constituida, y que le será devuelta una vez satisfechos dichos perjuicios.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 1 de la calle de Covarrubias, con vuelta á la de Lagasca.

Conceder licencia para construir otra casa en la calle de Don Joaquín María López, inmediata á la de Ataulfo.

Conceder licencia para construir un cobertizo-cocherón en el solar situado en la prolongación de la calle de Hermosilla.

Conceder licencia para edificar una casa en el solar núm. 3 de la calle de Velázquez.

Tomar en consideración y aprobar la suscrita por el Sr. Rivera y otros Sres. Concejales, proponiendo el nombrar Notarios Consistoriales á D. Juan González Campo y Becerra y D. Mariano Alonso Apolinario.

#### Sesión ordinaria del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado y conforme con una comunicación de la Alcaldía-Presidencia, dando cuenta de haber autorizado al nuevo arrendatario de Consumos para sustituir el depósito provisional consignado en metálico en la Caja general de Depósitos, por cantidad excesivamente mayor de papel del Estado, ínterin llega el momento de hacer la consignación definitiva para proceder al otorgamiento de la escritura.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Mayo próximo pasado, por la que se anula el acuerdo municipal de 12 de Julio de 1899, que rechazó las avenencias celebradas por la Comisión de ensanche con los señores Conde de Villapadierna, D. Francisco Madera y Cubas, doña Manuela de Arriaza y D. Antonio González Martínez para la liquidación y pago de terrenos expropiados á dichos señores para vía pública, y por la que se ad-

vierte á la Corporación la necesidad de liquidar cuanto antes los expedientes relativos á ocupaciones de terreno verificados ilegalmente antes de la promulgación de la ley de 26 de Julio de 1892, debiendo sujetarse, cuando se sometan á su aprobación las avenencias, á esta disposición, así como á la dictada en 14 de Febrero último.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación de la misma Autoridad, fijando en 75.500 pesetas el valor del solar número 18 de la calle del Arco de Santa María, con vuelta á la calle de Pelayo, que el Ayuntamiento trata de adquirir para ensanche de la vía pública.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil por la que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo municipal de 23 de Febrero último concediendo renovación de licencia para la vaquería sita en la calle de Santa Teresa, número 1.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación de la misma Autoridad, estimando el recurso interpuesto contra el ascenso de un auxiliar de Contaduría á oficial de cuarta clase de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

Rehabilitar el crédito necesario, con cargo al capítulo 11, art. 5.º del vigente presupuesto para la adquisición y pago de 240 cascos con destino al personal del Cuerpo de bomberos.

Quedar enterado de las cuentas rendidas por el Negociado de Beneficencia, de los gastos é ingresos, con motivo de las funciones celebradas en los Jardines del Buen Retiro los días 29 de Julio y 4 de Septiembre del año próximo pasado, á beneficio de las Casas de Socorro y Asilos de San Bernardino.

Publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto en ejercicio, hasta fin de Abril último.

Jubilarse á un Fiel de segunda clase que fué del Cuerpo administrativo de Consumos, con el haber pasivo anual de 1.500 pesetas.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa número 15 de la calle de Antonio Grilo (antes Beatas).

Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Fomento, números 6 y 8.

Desechar un dictamen en el que se proponía se informara favorablemente el proyecto de tranvía que trata de instalarse desde la Puerta de Atocha hasta la Pradera del Canal.

Desechar otro dictamen proponiendo se informe favorablemente el proyecto de tranvía desde el Portillo de Embajadores hasta la Glorieta del Puente de Toledo.

Informar desfavorablemente otro proyecto de tranvía titulado del Oeste.

Informar en igual sentido que el anterior otro proyecto de tranvía eléctrico titulado la Bolsa.

Informar en igual sentido que los dos anteriores el proyecto de otro tranvía desde la Puerta del Sol á la calle de Lista.

Informar en igual sentido el proyecto de otro tranvía desde la Puerta del Sol á la calle del Cisne.

Informar también desfavorablemente otro proyecto de tranvía titulado de los barrios del Sur de Madrid.

Informar en igual sentido otro pro-

yecto de tranvía titulado de Puerta Cerrada á la Glorieta del Puente de Toledo.

Rectificar el acuerdo municipal de 2 de Noviembre de 1888, relativo al pago de expropiaciones de terrenos á los Sres. Parent-Schaken y Compañía, y aprobar el nuevo convenio formalizado en 26 de Marzo último, por virtud del cual reconoce el Ayuntamiento á favor de dicha Sociedad la cantidad de 501.730'60 pesetas, mitad del importe de 15.633'03 metros cuadrados de terreno, ocupados para las calles de Zurbano, Monte Esquinza, Fernando el Santo y Alcalá Galiano, así como los intereses del 4 por 100 desde el 2 de Noviembre de 1888 hasta la fecha del otorgamiento de la escritura, en cuyo acto les será entregada la expresada cantidad en cédulas del Ensanche, y aceptar de dicha Sociedad la cesión gratuita de las superficies de terreno ocupadas para las calles de Angel Saavedra, Orfila y Doña Blanca de Navarra.

Rectificar otro acuerdo municipal de 14 de Noviembre de 1888 sobre expropiación de terrenos á D. Adrián Hernández Vila, y aprobar el nuevo convenio celebrado en 26 de Mayo último por virtud del cual el Ayuntamiento reconoce á favor de dicho señor la suma de 9.390'80 pesetas, mitad del importe de 469'54 metros cuadrados de terreno ocupados para la calle de Chamberí (hoy Fernández de la Hoz), resto de los 724'85 metros cuadrados que de dicha calle permutó por 255'31 de la propiedad de la Villa, y abonar á dicho interesado la expresada suma, con más el interés del 4 por 100 desde 14 de Noviembre de 1888 hasta la fecha del otorgamiento de la escritura, en cédulas del Ensanche.

Aprobar otro acto análogo á los anteriores para la liquidación y pago á D. Cecilio Gurrea de la mitad del importe de terrenos ocupados para las calles de Feijóo, Cardenal Cisneros y otras, con más el interés del 4 por 100, desde la fecha de la ocupación hasta el otorgamiento de la escritura, en cédulas del Ensanche.

Aceptar la cesión hecha por D. Antonio Fernández Prieto de 487'43 metros cuadrados de terreno que se le expropian para la calle de Gil Imon, y ceder á dicho señor, en permuta, una superficie de 159'40 metros, procedentes de la antigua alcantarilla de la Orden Tercera.

Desechar el dictamen proponiendo la adjudicación á favor de D. Luciano Berrueta, en representación de la Sociedad general de Espectáculos, el concurso para la explotación del Teatro Español.

Trasladar á un escribiente de la Biblioteca á ocupar la vacante de igual clase que existe, por fallecimiento, en el Archivo municipal; ascender á la que resulta por este traslado á un auxiliar del Negociado de Estadística, y nombrar en la vacante un temporero.

Consentir la cesión de un crédito de 7.108'50 pesetas reconocido á los Sres. Jakson Hermanos, á favor de la Sociedad Rossi y Compañía.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto la suma de 131'84 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento, por un auxiliar que fué de la Junta de primera enseñanza.

Abonar en obligaciones municipales de Resultas la suma de 30.290'52 pesetas, importe de los terrenos expropiados para vía pública en la calle de

Capellanes, números 2, 4 y 6, con vuelta á la de Tetuán.

Admitir la dimisión presentada por un bombero aspirante, y proveer la vacante.

Autorizar al Ingeniero Director de Arbolado para adquirir de la contrata vigente del ramo de Fontanería 30.000 kilogramos de carbón de piedra con destino á la máquina elevadora de agua de la Dehesa de la Villa, con cargo su importe de 3.100 pesetas al capítulo 3.º, art. 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para la instalación de un electro-motor en la finca sita en la calle del Biombo, núm. 4.

Conceder licencia para la elaboración y venta de pan en la tahona establecida en la calle del Bastero, números 15 y 17.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 90 de la calle de San Bernardo.

Conceder licencia para aumentar un pabellón al hotel sito en la calle de Bocángel, núm. 11 (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 19 de la carretera de Toledo.

Conceder licencia para construir una casa en el solar de la calle de Topete.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 11 de la calle de Fernández de Oviedo (Prosperidad), y verificar en el solar contiguo la construcción de un pabellón con muro de cerramiento.

Conceder licencia para construir un pabellón y sustituir con verja de hierro la valla de madera que cierra la estación del Norte.

Aprobar un presupuesto con cargo á los créditos consignados al efecto en el vigente de 1.677 pesetas para llevar á efecto la instalación de aceras delante de la casa recientemente construída en la calle del Príncipe, 41.

Nombrar un portamiras de la quinta sección facultativa.

Nombrar, por concurso, un Farmacéutico municipal de la segunda sección del distrito del Centro.

Devolver al contratista que fué del suministro de piedra partida, con destino á los pavimentos del Ensanche, la fianza que constituyó, por haber cumplido su compromiso.

Devolver la fianza que constituyó el contratista del servicio de transportes en el Ensanche, por haber cumplido las condiciones estipuladas.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar por subasta la construcción de 275 metros de alcantarilla, desde la casa núm. 23 de la calle del Ancora al paseo de las Delicias, cuyo coste de 18.700 pesetas será satisfecho por D. Francisco Verdier, al cual le será reintegrada por el Ayuntamiento la mitad de la cantidad que anticipa, una vez ampliado el crédito correspondiente en el presupuesto extraordinario que se forme.

Declarar la apertura legal de la calle de Viriato, trozo comprendido entre las de Santa Engracia y Santísima Trinidad, y proceder, en la forma que previene la ley de Ensanche, á la instalación de los servicios urbanos.

Rectificar el acuerdo municipal de 16 de Octubre de 1882, por virtud del cual fué reconocida á favor de D. José María Gurtubay la suma de 5.610'52 pesetas por la expropiación de terrenos para la calle de Velázquez, y aceptar el convenio celebrado en 26 de Mayo último por el cual dicho señor cede la mitad de la expresada su-

ma á cambio de percibir el interés del 4 por 100 sobre la otra mitad, desde 16 de Octubre de 1882 hasta la fecha del otorgamiento de la escritura, en cuyo acto le será entregada la cantidad que resulte á su favor en cédulas del Ensanche.

Autorizar á varios dueños de vaquerías establecidas en el extrarradio para abonar los derechos de consumos de la leche que produzcan sus reses, por aforo regulado.

Autorizar al arrendatario de los Jardines del Buen Retiro para ejecutar obras de reparación y embellecimiento en el edificio destinado á café restaurant, y para abrir una puerta en la verja que limita dichos jardines por la calle de Alcalá.

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar la conducción de cadáveres de pobres de solemnidad y fallecidos en la vía pública á los cementerios municipales, hasta 31 de Diciembre de 1903.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una proposición para que se dé á una de las calles de Madrid el nombre del esclarecido actor español D. José Valero.

#### Sesión ordinaria del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de dos comunicaciones del Gobierno civil trasladando Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación por las que se dispone el cese del Sr. D. Julián Uru-buru en el cargo de octavo Teniente de Alcalde, y se nombra para sustituirle al Sr. D. Pedro Vicente Buendía.

Que enterado con satisfacción de un mensaje de la municipalidad de Rosario de Santa Fe (Argentina), participando haber acordado que la plaza del Buen Orden lleve en lo sucesivo el nombre de España, y contestar dando gracias muy expresivas, así como al Municipio de Buenos Aires, por el envío de unas medallas conmemorativas de igual acuerdo.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 del corriente, por la que se concede á D. Miguel Mathet la prórroga de dos años para ultimar los estudios de un proyecto de urbanización de las calles del Arenal, Fuentes, Mayor, Bailén y Requena.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, valorando en 58.500 pesetas la casa números 4 y 6 de la calle de la Flor Baja.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia relativa á la adaptación del personal facultativo de los ramos de Arbolado y Fontanería Alcantarillas, para la mejor organización de dicho servicio.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia cuatro vecinos fuera de esta capital.

Ascender á Veterinario de la clase de primeros á uno segundo, y nombrar para la resulta á un supernumerario.

Denegar la licencia para la vaquería establecida en la calle de Zurbarán, núm. 13.

Denegar licencia para otra vaquería sita en la calle de Santa Isabel, número 36.

Denegar la renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 1 de la calle del Salitre.

Conceder renovación de licencia para la vaquería sita en la casa número 51 de la calle de Santa Engracia.

Informar favorablemente el proyecto de tranvía, con tracción animal, titulado «Central de los barrios de Argüelles y Pozas».

Informar desfavorablemente otro proyecto de tranvía, titulado de «Cibeles á D. Diego de León».

Desechar un dictamen proponiendo se informe favorablemente otro proyecto de tranvía, titulado «Madrileño de la Bolsa y el Retiro», autorizando á la Presidencia para que nombre una Comisión que informe desfavorablemente dicho proyecto, en vista del acuerdo recaído.

Informar favorablemente otro proyecto de tranvía, titulado «De la Puerta de Atocha á la plaza de Olavide, pasando por Madrid Moderno».

Rectificar el acuerdo municipal de 5 de Enero de 1887, y aprobar el nuevo convenio celebrado con el Sr. Marqués de Vallejo, por el cual cede al Ayuntamiento 19.187'07 pesetas, mitad del importe de un crédito por expropiación de terrenos para la calle de Muñoz y Aguirre, á cambio de percibir el interés de 4 por 100 anual de la otra mitad, desde la fecha de ocupación hasta la del otorgamiento de la escritura, en cuyo acto le será abonada la cantidad que resulte á su favor en cédulas del Ensanche.

Conceder al contratista de las obras de ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena una prórroga de cuatro meses para la terminación de las mismas.

Elevar consulta al Ministro de la Gobernación respecto de si la facultad que al Ayuntamiento confiere el Real decreto de 2 de Mayo de 1858 para conceder pensiones á los empleados municipales y á sus viudas y huérfanos, se entiende extensiva y puede aplicarse á los de policía urbana y á aquellos cuyo nombramiento corresponde á la Alcaldía Presidencia; y en caso negativo, solicitar aquella facultad en favor de estos empleados cuando reúnan el requisito de contar quince años de servicios.

Devolver al empresario que fué del teatro de la Zarzuela la suma de 870'60 pesetas, que satisfizo en el ejercicio de 1895-96 por el anulado arbitrio sobre espectáculos públicos, con cargo al cap. IX, art. 7.º, concepto 1.º del presupuesto en ejercicio.

Reconocer é incluir en el presupuesto próximo de 1901 las sumas de 5.987'75, 6.923'25 y 2.239'43 pesetas, importe de los medicamentos suministrados para las Casas de Socorro de los distritos del Hospital, Latina y Audiencia, respectivamente, en el ejercicio de 1898-99.

Abonar á doña Carmen Vázquez Requena, viuda de D. Manuel López Quiroga, como heredera y testamentaria del mismo, los intereses devengados y que se devenguen por los valores constituidos por su difunto esposo, en concepto de fianza á responder de la gestión del Tesorero que fué del Ayuntamiento D. José María Sánchez, y denegar la devolución de la expresada fianza hasta tanto que sea revisada y aprobada la última cuenta rendida por dicho funcionario.

Admitir la dimisión al bombero aspirante núm. 30.

Conceder licencia para instalar un

electromotor en la casa núm. 11 de la plaza de Herradores.

Conceder licencia para una vaquería en la plaza de Chamberí, núm. 3.

Requerir al dueño de dos cobertizos existentes en el solar núm. 22 de la calle de Zurita, con vuelta á la de Buenavista, núm. 27, para que en término de ocho días proceda á su demolición por ruinosos, conminándole con que de no verificarlo se llevará á cabo por los bomberos de la Villa.

Pasar á cargo del presupuesto del Interior la conservación de los servicios de afirmado, encintado, cunetas y alumbrado de las calles de Bretón de los Herreros y Gil Imón.

Anunciar nueva subasta para contratar el derribo de la casa núm. 8 de la calle de San Oropio, en precio de 6.000 pesetas.

Acatar la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo que valora en 73.700 pesetas la casa número 17 de la calle de Silva.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 29 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para demoler una medianería y reconstruirla como fachada en el hotel núm. 36 del paseo del Cisne.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 6 de la calle de Raimundo Lulio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar, sin número, de la calle de Doña María de Molina.

Aprobar un presupuesto de pesetas 2.640'46 para el recargo del afirmado de la calle de Castelló, entre las de Alcalá y Jorge Juan.

Aprobar otro presupuesto de 1.564 pesetas para instalar 16 luces de gas en la calle de Fernández de los Ríos, entre las de Galileo y Gaztambide.

Aprobar, en cumplimiento de lo prevenido por Real orden de 29 de Mayo último, los actos de avenencia realizados con los Sres. Conde de Villapadierna, Marquesa viuda de Cubas, D. Emilio Aparicio y D. Antonio González Martínez para satisfacer el importe de terrenos expropiados á dichos señores para las calles de la Gasca, Lista y General Lacy, quedando autorizada la Alcaldía para proceder al otorgamiento de la escritura, previa rectificación, cuando sea preciso, de los errores meramente de hecho que pudieran existir.

Adjudicar en definitiva, á favor de D. Luciano Berriatúa y Sanahuja, como Administrador Gerente de la Sociedad general de Espectáculos, el concurso celebrado para la explotación del teatro Español, sin derecho á indemnización en el caso de que hubiere precisión de ejecutar obras, aun cuando éstas exigiesen la paralización de las representaciones.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición solicitando se facilite un estado de la línea del tranvía de Estaciones y Mercados, desde su concesión hasta que comenzaron las obras para la tracción eléctrica y de las variantes que con este motivo se hayan hecho.

Tomar en consideración, y que pase á estudio de la Comisión respectiva, otra relativa á la construcción de un edificio en la Carrera de San Francisco con destino á los servicios municipales del distrito de la Latina.

#### Sesión ordinaria del día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. D. Eduardo Romero Paz, Concejal y primer Teniente de Alcalde que fué de este Ayuntamiento.

Otorgar un expreso voto de gracias al Sr. Regidor Patrono y al personal del Colegio de San Ildefonso por el brillante resultado obtenido por los alumnos de dicho establecimiento en los exámenes de fin de curso.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 25 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Conceder licencia á los Concejales Sres. Drake, Sanchis, Díaz Agero, Fernández Vicuña y Zozaya

Quedar enterado, pasar á la Comisión correspondiente é imprimir y repartir entre los Sres. Concejales la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo de 30 de Abril último, dictada en el recurso interpuesto por el Presidente de la Asociación de dueños de vaquerías de esta capital, contra la providencia gubernativa que sancionó el acuerdo municipal de 27 de Octubre de 1897, aprobatorio de las bases para la renovación de licencias de dichos establecimientos, y por cuya sentencia se confirma la providencia apelada.

Desechar un informe, proponiendo la adquisición é instalación de 138 aparatos para bocas de riego é incendios del sistema López Muñoz, y que vuelva el asunto á la Comisión correspondiente para que proponga la celebración de concurso para la adquisición é instalación de estos aparatos, del sistema que resultara más ventajoso á los intereses municipales.

Nombrar un escribiente temporero del negociado de Estadística.

Declarar cesante á otro escribiente temporero del negociado de Estadística, y proveer la vacante.

Incluir como crédito reconocido en el próximo presupuesto de 1901, la cantidad á que asciende la diferencia del sueldo de 3.500 pesetas anuales que hoy percibe el Interventor del ramo de Fontanería, y el de 4.000 que disfrutó como Director de los Asilos de San Bernardino desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1899, y abonar la diferencia de dichos sueldos, que corresponden al actual ejercicio, á la terminación del mismo, con cargo á las economías que hayan resultado en los conceptos del personal del capítulo I.

Incluir en el próximo presupuesto y abonar en la misma forma que al anterior, y por igual tiempo, la diferencia del sueldo de 2.000 pesetas que hoy disfruta el Guarda almacén del general de efectos de Villa, y el de 3.500 que disfrutó como Interventor del ramo de Fontanería.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad de 264'95 pesetas á que ascienden los réditos liquidados del semestre vencido en 9 de Julio de 1895, de un censo que grava la casa núm. 2 de la calle de la Redondilla, propiedad del Ayuntamiento.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1901, la suma de 57'32 pesetas á que ascienden los haberes que dejó devengados á su fallecimiento una Maestra auxiliar de las Escuelas municipales.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Julio, por cuenta del presupuesto en ejercicio.

Conceder á la viuda de un auxiliar que fué de la sección de Estadística el socorro, por una sola vez, de 433 pesetas.

Conceder licencia para establecer un tejár en el sitio denominado «Pico del Pañuelo» (extrarradio).

Amortizar una plaza de bombero de la clase de primeros, vacante por fallecimiento.

Dar de baja en el Cuerpo de bomberos, por abandono del servicio, á uno de la clase de segundos.

Dar de baja en el mismo Cuerpo, y por iguales causas que al anterior, á otro aspirante.

Aprobar, con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 3.º concepto 3.º del presupuesto en ejercicio, el de 1.995'91 pesetas para la construcción de viviendas con destino al Maquinista mayor del servicio de incendios en el edificio denominado «Huerta Segura».

Conceder licencia para la instalación de un ascensor hidráulico en la casa núm. 3 de la plaza de Santa Catalina.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 17 de la calle del Rey Francisco.

Conceder licencia para la construcción de un muro de contención en toda la línea medianera que separa del Arroyo Abroñigal la posesión titulada «Huerta del Cura», Pacífico, 43.

Conceder licencia para la construcción de un edificio interior en la fábrica de lámparas incandescentes, sita en la calle de Arregui y Aruej (barrio del Pacífico).

Conceder licencia para construir un edificio, ampliación de los talleres sitos en la calle de Don Manuel (extrarradio).

Conceder licencia para construir en la parte derribada de la casa número 28 de la calle del Peñón.

Autorizar el gasto de 505'60 pesetas con cargo al crédito de 600.000, consignado en el cap. VI, art. 2.º del presupuesto vigente, para las obras de desmonte de las tierras que rodean el edificio construido por la Sociedad de Omnibus de Madrid, en el solar de la ronda de Segovia, con vuelta al paseo de los Pontones.

Aprobar la adjudicación hecha por el jurado calificador de los proyectos presentados al concurso para la erección de una estatua al soldado Eloy Gonzalo García, héroe de Cascorro, á favor del que es autor D. Aniceto Marinas, en el precio de 25.000 pesetas fijado por éste, con cargo dicha suma á la partida expresamente consignada á este efecto en el cap. X del presupuesto vigente; aprobar asimismo el proyecto y presupuesto de construcción del pedestal, formado por el Arquitecto municipal Sr. Sallaberry, importante 12.804'82 pesetas, con cargo á la transferencia de crédito aprobada en sesión de 25 de Mayo último; designar como sitio de emplazamiento de este monumento la plaza del Rastro; solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra los bronceos necesarios para la fundición de la estatua, y abonar al Sr. Marinas, tan luego se le ordene el principio de la obra, la suma de 10.000 pesetas, como importe del primer plazo del coste total.

Conceder licencia para construir una casa de plantas baja y principal en un solar sito en la calle de Luis Cabrera.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones con las modificaciones

introducidas en éstos por la Comisión, para ejecutar varias obras en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, con cargo la suma de 8.122'50 pesetas, importe de dicho presupuesto, al capítulo de Imprevistos del actual ejercicio.

Ascender á Médico primero de la Beneficencia municipal, en vacante por defunción, á uno de la clase de segundos; Médico segundo, al más antiguo de los de tercera, y reservar la vacante al turno de oposición á que corresponde.

Separar al portero del segundo Asilo de San Bernardino, por abandono de servicio, y cubrir la vacante.

Devolver al contratista que ha sido de suministro de géneros para confección de vestuario, reposición de camisas y ropas de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, la fianza que constituyó, por haber cumplido las condiciones de su contrato.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de paños para la confección de vestuario para los asilados de San Bernardino, la fianza que constituyó, por haber cumplido las condiciones del contrato.

Nombrar dos practicantes agregados de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia para la construcción de almacenes y talleres de acumuladores y coches automóviles en el solar núm. 53 de la calle de Zurbano.

Conceder licencia para construir una casa palacio en el interior de la finca núm. 37 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para la construcción de un edificio en terreno del paseo de los Pontones, sin perjuicio de la práctica del deslinde y determinación del terreno que resulta apropiado, cuyo pago garantiza la concesionaria, Sociedad «Unión de expendedores de carnes».

Devolver al contratista que ha sido de las obras del desmonte de la calle de Ríos Rosas, en el trozo comprendido entre las de Santa Engracia y Bravo Murillo, la fianza que consignó, por haber cumplido las condiciones del contrato.

Adjudicar á D. Florencio García Blanco una parcela de terreno de 194'39 metros, procedentes de la antigua calle de Chamartín, para agregar á su finca del paseo del Obelisco, 14, previo pago á la primera zona del Ensanche de 4.764'25 pesetas, y cumplidos que sean los demás requisitos legales.

Insistir en la apertura de la calle de Francisco de Rojas, entre las de Sagasta y Luchana, excepción hecha de la propiedad de los herederos de Lloret, que, por ahora, quedará sin urbanizar y vallada convenientemente, toda vez que este terreno no es necesario para el libre tránsito por la vía.

Aceptar las proposiciones formuladas en junta de propietarios por los señores Cabello y Beato respecto á la cesión gratuita de la mitad de lo expropiable y consentimiento á la ocupación, aprobando, en su consecuencia, el presupuesto de afirmado, encintado y cunetas, importante 26.671'38 pesetas, que será cargo á la partida correspondiente del actual presupuesto de la primera zona del Ensanche, ó en su defecto al extraordinario que se forme.

Fijar como precio del metro cuadrado de terreno el de 65 pesetas, en que lo valora el Arquitecto municipal. Abonar el importe de la expropiación

en Cédulas de las creadas por Real decreto de 24 de Febrero de 1898 por el orden de prioridad establecido en la Real orden de 17 de Junio del mismo año, y dejar las superficies expropiables sujetas á la rectificación definitiva con vista de los títulos de propiedad y demás documentos que presenten los interesados, quedando, en su virtud, autorizada la Alcaldía para rectificar dichas operaciones, y con arreglo á su resultado escriturar en su día los expedientes respectivos.

Insistir en la apertura de la calle de Fray Luis de León, en toda la extensión, limitada hoy por la propiedad de la Compañía de abastos y consumo de hielo y nieve, reconociendo como precio del valor del terreno expropiable el de 18 pesetas metro, y como indemnización por los edificios que deben desaparecer, la suma de 30.000 pesetas, cuyo importe total de uno y otros lo percibirá la Compañía en Cédulas del Ensanche, cuando por turno la corresponda. Costear por cuenta de los fondos del Ensanche el importe de las obras de cimentación del muro de los pozos que se conserve sin expropiar, hasta la rasante de la calle, que asciende á 4.500 pesetas. Aprobar el presupuesto de explanación de la calle en la parte que es objeto de este convenio, con cargo su importe de pesetas 49.233'58 á la 3.ª zona del presupuesto ordinario, ó en su defecto, al primero ordinario ó extraordinario que se forme. Dejar la medición de la superficie expropiable, tanto en lo que afecta al terreno como á las construcciones, sujeta á rectificación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía para esta operación, y elevar el convenio á escritura pública. Tener en cuenta, para cuando se construyan edificios en la nueva alineación, que quedan varias parcelas procedentes de la antigua vereda de Santa María de la Cabeza, que habrán de ser adjudicadas según corresponda á los propietarios, y declarar la apertura legal de las calles de Sebastián Herrera y Sebastián Elcano en la parte que igualmente afecta á la Compañía.

Tomar en consideración y pasar á estudio de la Comisión respectiva, una proposición para que se declare rescindido el contrato de arrendamiento del arbitrio de Consumos, se proceda á la incautación de todos los fletatos, oficinas, libros, registros y existencias del material que tenga afecto al servicio, y se instruya el oportuno expediente á los fines de depurar las responsabilidades ó indemnizaciones á que hubiere lugar por infracciones cometidas.

Tomar en consideración y probar otra para que quede sin efecto el acuerdo de 1.º de Diciembre último, por el que se dispuso la celebración de dos subastas simultáneas en cada servicio.

Madrid 10 de Julio de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriado.

## Diputación Provincial

### ANUNCIO

La Diputación provincial ha acordado adquirir por administración, y en virtud de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Diciembre de 1900, los siguientes artículos con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia:

ARTICULOS	PRESUPUESTO PARA DOS MESES		FIANZA			
	PESETAS	CÉNTS.	PROVISIONAL		DEFINITIVA	
			PESETAS	CÉNTS.	PESETAS	CÉNTS.
Jabón.....	1.879	55	93	97	187	95
Huevos.....	3.164	50	158	22	316	45
Carbón de cok.....	3.997	50	199	87	399	75
Aceite de oliva.....	6.829	20	341	46	682	92
Leche de vacas.....	12.527	35	626	36	1.252	73
Bizcochos.....	504	15	25	20	50	40
Pastas para sopa.....	2.286	65	114	33	228	66
Manteca de cerdo.....	1.312	50	65	62	131	25
Judías.....	840	>	42	>	84	>
Carbón de piedra.....	1.815	>	90	75	181	50
Carne de vaca y carnero.....	39.835	83	1.991	79	3.983	58
Pan.....	55.135	50	2.756	77	5.513	55
Chocolate.....	5.634	66	281	73	563	46
Leña de encina y pino.....	14.084	>	704	20	1.408	40
Azúcar.....	3.591	66	179	58	359	16
Tocino.....	7.327	95	366	39	732	79
Vino y vinagre.....	10.260	85	513	04	1.026	08
Aguardiente.....	660	>	33	>	66	>
Garbanzos.....	6.646	>	332	30	664	60
Carbón de encina.....	6.796	16	339	80	679	60
Agua de Seltz.....	740	>	37	>	74	>
Patatas.....	3.840	>	192	>	384	>
Gallinas.....	4.302	08	215	10	430	20
Ajos y Cebollas.....	487	>	24	35	48	70
Vino blanco de rueda.....	433	33	21	66	43	33
Merluza.....	1.850	>	92	50	585	>
Arroz.....	2.913	66	145	68	291	36
Bacalao.....	1.473	33	73	66	147	33
Leche de burras.....	768	66	38	43	76	86
Pimentón y sal.....	1.126	60	56	33	112	65
Carne de ternera.....	1.229	16	61	45	122	91
Drogas.....	10.333	33	516	66	1.033	33
Cera.....	509	66	25	48	50	96

CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO

1.ª Durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales de la provincia, se admitirán proposiciones para tomar parte en este concurso en la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial, siendo necesario que dichas proposiciones, dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia, en papel timbrado de la clase 11.ª, vayan acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe total de la cantidad á que ascienda el suministro del artículo sobre que se haga la proposición, con arreglo á la relación que antecede.

2.ª La Comisión de Beneficencia examinará todas las proposiciones presentadas, reservándose el derecho de admitirlas ó desecharlas, según el beneficio que ofrezcan para los intereses provinciales.

3.ª En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se invitará á los firmantes á que hagan una rebaja en el precio ofrecido, adjudicándose al que la ofrezca mayor.

4.ª Hecha la adjudicación, el abastecedor ampliará el depósito de que trata la condición primera en otro 5 por 100, á fin de que quede el 10 por 100 del importe calculado como fianza definitiva en garantía del servicio.

5.ª El suministro empezará al siguiente día del en que se le comunique el acuerdo de la Diputación, adjudicándole el servicio.

6.ª El contratista queda obligado, una vez que se le haya comunicado el acuerdo, á suministrar sin limitación alguna y á entregar por su cuenta y á riesgo y ventura en los Establecimientos de Beneficencia que se le designen, el ar-

tículo contratado, hasta que se adjudique por subasta este servicio.

7.ª El artículo ha de ser de la mejor calidad que se expenda en el mercado, sin adulteración de ninguna clase, y si á juicio de las personas encargadas de recibirlo no reuniese las condiciones de bondad y pureza necesarias, queda obligado el contratista á sustituirlo en el plazo que se señale por la Dirección del Establecimiento, y si no lo verifica, se adquirirá por cuenta de la fianza constituida, que completará en el término señalado por la Diputación.

8.ª El precio será el que quede consignado en la proposición aceptada.

9.ª Los pagos se verificarán en la Caja provincial en los quince días siguientes al mes del suministro.

Madrid 2 de Enero de 1901.—El Presidente, T. I. de Bernete. — El Diputado Secretario, Fernando Boccherini.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### INCLUSA

Don Juan Martos y Peralvo, Escribano de actuaciones en el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte,

Doy fé: Que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado, por el delito de lesiones, contra Luisa Arenas Romano, obra una carta-orden que, copiada á la letra, dice así:

«Carta-orden.—Hay un sello en tinta morada, en que se lee: «Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Rafael Gómez Robledo». —En virtud del oficio de V. S. de 29 de Octubre último y del testimonio de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, interesando se manifieste si hay inconveniente alguno en conceder el alta á

la alienada Luisa Arenas Romano y entregarla á D. Antonio Dorado, según pretende éste á nombre del padre de aquélla D. Gregorio Arenas, la Sección 2.ª de esta Audiencia ha acordado, de conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal, no haber lugar á resolver sobre la pretensión del referido D. Antonio Dorado mientras no la deduzca en forma ante este Tribunal, acreditando ante el mismo su personalidad. Lo que comunico á V. S. á los efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1900.—P. H., Licenciado Segundo Crispín.—Señor Juez instructor de la Inclusa.»

Lo relacionado es cierto, y lo inserto corresponde bien y fielmente con su original, á que me remito. Y para que conste y enviar al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido el presente en Madrid á 24 de Diciembre de 1900.—Juan Martos.

158.—556.

## Juzgados municipales

### AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Agustín Martínez Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 17 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

158.—573.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Enrique Alameday Flores, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

158.—574.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco González González cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

159.—582.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Portillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de

segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

158.—577.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio López Pérez y otro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Diciembre de 1900.—V.º B.º=Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

158.—576.

## Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible de alhajas número 21.227, expedido en este establecimiento en 20 de Enero de 1898, á favor de D. Francisco Godínez y Esteban, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 21 de Diciembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 2 de Enero de 1901.—El Vice-secretario, Gabriel Miranda.

39.

## Anuncios

### Distrito Forestal de Madrid

El día 20 del actual, y á las doce de su mañana, se celebrará en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Robledo de Chavela la subasta del aprovechamiento de cuarenta hectólitros de piñón del monte denominado *Agudillo* perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 200 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento.

Madrid 2 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Francisco Espinola.

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 131.162 pesetas por 1.532 imposiciones, de las cuales son nuevas 282, y se han satisfecho por capital é intereses 170.583, á solicitud de 404 imponentes, 193 de ellos por saldo.

Madrid 30 de Diciembre de 1900.—El Director, José Alvarez Mariño.

159.—598.